

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la última actualización de estos cambios de titularidad son las siguientes:

Expediente: GE-010/07-SE y GE-031/08-SE.

Gran Establecimiento Comercial.

Ubicación: Parcela TC de la Modificación Puntual del Plan de Sectorización SUNP-AE de Sevilla.

Anterior titular: Comercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio 5, S.L.

Nuevo titular: Bogaris Retail 7, S.L.

Expediente: GE-006/04-SE.

Gran Establecimiento Comercial (Centro Comercial Nervión Plaza).

Ubicación: Confluencia calles Damasco, Éfeso y Tesalónica de Sevilla.

Anterior titular: San Pablo Plaza, S.L.

Nuevo titular: Grupo Empresarial San José, S.A.

Expediente: GE-006/06-SE.

Cambio de Enseñas de Dos Grandes Superficies Especializadas (GSE) del Parque Comercial «Alavera San Juan».

GSE en Bricolaje Bricoman será sustituida por Bricorama.

GSE en Deportes Sprinter será sustituido por Decathlon.

Ubicación: Unidad de Actuación UA 13 de la NN.SS. de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Delru Ebanistas, S.L.L.

Expediente: PROEXP07 EH4101 2008/051.

Objeto subvención: 4 (PRO) Promoción Comercial.

Acto: Resolución de reintegro de 26 de febrero de 2010.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 2.473,55 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 26 de febrero de 2010, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, en el procedimiento núm. 353-2009-00001124-1, expedientes núm. 352-2008-00005922-1 y 352-2008-5923-1, relativo a los menores M.P., al padre de los mismos don Miguel Ángel Mesa Méndez, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de los menores A.M.M.P., nacido el día 5 de febrero de 1996, y D.M.P., nacido el día 9 de agosto de 1994.

2. Derivación a los Servicios Sociales Comunitarios para la realización de la intervención y seguimiento necesarios en el núcleo familiar de los menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cierre del expediente y archivo de actuaciones del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la diligencia de archivo de actuaciones recaída en el expediente 354/2004/04/124 para Adopción Internacional, y que no ha podido ser notificada a los interesados don Ramón Antequera Fernández y doña Beatriz Senosiain Zabalza.

Almería, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución de archivo que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en el expediente 354/2008/872-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Juan Diego Rodríguez Fernández y doña M.^a Fe Martínez Rodríguez.

Almería, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis Pérez Jiménez.